



RESOLUCION N° 083-2025/JSN

NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR SCOUT LOCAL DE A SALVO EL PELIGRO (SFH) - LOCALIDAD SCOUT DE LA MOLINA - SAN LUIS

Lima, 05 de julio del 2025.

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:

VISTA:

La propuesta del Comisionado Scout Local la Srta. **DIANA ANGÉLICA MARÍN LOZADA**, que considera para el cargo de Coordinador Local de A Salvo el Peligro con jurisdicción en la Localidad Scout La Molina - San Luis al SR. FREDDY PINTO PINTO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que la Jefatura Scout Nacional, es el conjunto de adultos voluntarios que ocupan los cargos designados y que dependen del Jefe Scout Nacional y que está compuesto:

- a) Por los Directores Nacionales de Programa de Jóvenes, de Adultos en el Movimiento Scout y de Gestión Institucional.
- b) Por los Comisionados Nacionales y Coordinadores Nacionales de las diferentes direcciones, con excepción de los funcionarios de la Asociación que no reúnen la calidad de miembros activos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, ningún miembro de la Jefatura Scout Nacional puede ejercer cargos en otro nivel con excepción del Nivel Grupal.

Que, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.

Que según el comunicado 001 – CNASP-2025 con fecha 26 de marzo del 2025:

PROPÓSITO DEL CARGO:

Garantizar que todas las actividades de su Localidad / Región se desarrollen en un entorno seguro, promoviendo la protección de los niños, adolescentes y adultos voluntarios ante cualquier forma de abuso, maltrato o violencia.



FUNCIONES:

- a) Asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de A Salvo del Peligro en todas las actividades scout.
- b) Brindar capacitaciones a los adultos voluntarios sobre prevención y respuesta ante situaciones de riesgo.
- c) Fomentar una cultura de respeto, seguridad y protección dentro de la Localidad o Región.
- d) Recibir y canalizar reportes de incidentes relacionados con la seguridad y bienestar de los miembros juveniles.
- e) Acompañar y asesorar a los Grupos Scout/ Localidades en la implementación de medidas de prevención, protección y seguimiento.
- f) Mantenerse capacitados constantemente.
- g) Trabajar en coordinación con la Comisión Nacional de A Salvo del Peligro.

Que, es conveniente nombrar como Coordinador de a Salvo el Peligro de la localidad scout de La Molina – San Luis al SR. FREDDY PINTO PINTO.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de Coordinador de a Salvo el Peligro de la localidad de **La Molina – San Luis** al SR. **FREDDY PINTO PINTO**, con jurisdicción en el área territorial que corresponde a la localidad Scout de La Molina – San Luis.

SEGUNDO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Siempre listos para servir,

DIANA MESONES QUISPE
JEFE SCOUT NACIONAL